

Garantías definitivas: El 5 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

Presentación de plicas: Se presentarán, independientemente para cada obra, en la Secretaría del Ayuntamiento de Matamala de Almazán, en sobre cerrado, todos los días laborables, durante las horas de oficina (de nueve a trece), desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de Matamala, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación: A la proposición se acompañará:

1.º Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

2.º Declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Justificar hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad y estar al corriente del pago de la licencia fiscal y seguros sociales.

4.º Cuando se concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial bastantado por un Letrado con ejercicio en la provincia.

5.º Documento nacional de identidad.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del rematante o rematantes los gastos de anuncios relativos a la subasta, los de formalización de los contratos y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición: Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la subasta de, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la ejecución de las mismas por la cantidad de pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Matute de Almazán, a 27 de diciembre de 1971.—El Alcalde.—8.389-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1971 por el buque fragata «Legazpi», de la matrícula de la Armada, al «Miño», de la matrícula de Vigo, folio 8.990.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1971. 8.063-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

CADIZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Carlos Sanz Velarde, Salvador Marín Bueno, un individuo llamado Miguel y otro llamado Manolo, cuyos últimos domicilios conocidos eran, en primer lugar, en Jerez de la Frontera, calle Gaitán, número 3, inculpados en el expediente número 171/71, instruido por aprehensión de griffa, mercancía valorada en 8.454 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del ar-

tículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 10 de febrero de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz, 27 de diciembre de 1971.—El Secretario.—8.055-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de Denis Ronald Banks, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de octubre de 1971, al conocer del expediente número 35/71 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con lo dispuesto en el artículo sexto de la misma.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a Eduardo de Pablo Santibáñez y a Denis Ronald Bank.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercero del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Eduardo de Pablo Santibáñez, 3.000 pesetas.

A Denis Ronald Bank, 3.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo,

en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 2 de diciembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.489-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdel Rehin Karín el Yazar, Ahmed Mohamed Abdel Megud el Yendy y Abdel Rehim Abolo Yazid Youseef, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 12 de enero de 1972, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 100/71, en el que que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 22 de diciembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—8.078-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rolf Dieter Vesper, Alfonso Mena Marín y Juan Pérez Villalba, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 12 de enero de 1972, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 85/71 en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Sevilla, 22 de diciembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—8.077-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/729, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Mejorar el suministro de la zona de Tiro de Pichón de esta capital.

Características: Línea subterránea a 10 KV., de 280 metros de longitud, conductor aluminio de 3 (1 x 50) milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior, de 100 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 545.171 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 14 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Bailesteros.—13.066-C.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.079.

Solicitante: «Electra Bedón, S. A.».

Instalación: Línea a 16 KV. y centro de transformación de 100 KVA., para suministro de energía a zona de la playa. Emplazamiento: Poo de Llanes. Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.498-D.

SEVILLA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Línea:

Origen: En la línea denominada «Pañoleta-San Juan-Cros».

Final: En el centro de transformación abajo reseñado.

Término municipal afectado: San Juan de Aznalfarache.

Tensión de servicio: 15 KV.

Tipo de línea: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,400.

Conductores: De aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Barriada Virgen de Loreto, en San Juan de Aznalfarache.

Tipo: Caseta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15.000/230-133 V.

Presupuesto total: 347.096 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Ref.: 82.251.

Se solicita autorización administrativa con declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 25 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, José María Buzón Ruiz. 13.067-C.

ZAMORA

Sección de Industria

Expediente: A-74/71.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Objeto: Instalación línea a 46 KV. con origen en el apoyo número 10 de la línea a la misma tensión que alimenta la E. T. D. de San Frontis, con una longitud de 13.745 metros y final en la futura E. T. D. de Corrales. Apoyos de hormigón armado y vibrado con cruceta nape voute, aisladores Esperanza 1507 y cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados. Discurre por los términos de Zamora, Morales del Vino, El Perdigón, Casaseca de Campean y Corrales.

Presupuesto: 2.578.243,60 pesetas.

Finalidad: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona de Corrales.

Los particulares, Organismos, Servicios y Corporaciones que se consideren afectados pueden presentar sus objeciones en plazo máximo de treinta días, en esta Delegación de Industria, Viriato, 3, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 2617 y 2619/1966.

Zamora, 15 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—13.073-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Distritos Forestales

LA CORUNA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don José Lema García para perfeccionar su aserradero sito en Carnota.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 2.400 metros cúbicos rolla.

Presupuesto: 57.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan, en las oficinas de este Distrito Forestal, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 24 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Camarero Cuervo.—4.300-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Publicaciones Dietéticas Alter», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Alter, S. A.».
Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 523, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Mateo Inurria, número 30, Madrid.

Título de la publicación: «Publicaciones Dietéticas Alter».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: 34.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 8.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer un servicio al Médico y al mismo tiempo realizar propaganda de «Alter, S. A.» Comprenderá los temas científicos de Medicina, especialmente los relacionados con la alimentación infantil.

Director: Dca Angel Santos Ruiz (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 14 de diciembre de 1971.—El Director general P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.463-D.

47.126, 47.204 al 47.210, 16.633 al 16.642, 16.734 al 16.742, 16.788 al 16.792, 16.794, 46.803 al 46.815, 46.852 al 46.855, 47.039 al 47.055, 14.888 al 14.896, 15.080 al 15.096, 15.108, 15.154 al 15.158, 15.250 al 15.258, 15.350 al 15.358, 126.000 al 126.008, 126.054 al 126.058, 17.847 al 17.848.

17.740 al 17.748, 17.840 al 17.848, 17.940 al 17.948, 18.040 al 18.048, 18.094 al 18.096, 18.190 al 18.198, 18.290 al 18.298, 18.321 al 18.322, 18.598 al 18.622, 18.689 al 18.694, 18.786 al 18.794, 18.886 al 18.894, 18.960, 18.929 al 18.931, 19.115 al 19.131, 19.177 al 19.181, 19.195 al 19.196, 19.288 al 19.296, 19.308, 29.999 al 30.023, 62.230 al 62.238, 62.250, 62.416 al 62.430, 54.890 al 54.904, 62.441 al 62.450, 48.095 al 48.097, 48.122 al 48.125, 29.443 al 29.447, 30.256 al 30.264, 30.137 al 30.138.

30.139, 30.140, 30.163 al 30.164, 15.701 al 15.702, 15.725 al 15.726, 56.806 al 56.839, 56.431 al 56.439, 37.671 al 37.679, 37.771 al 37.779, 37.871 al 37.879, 38.063 al 38.079, 20.588 al 20.592, 20.864 al 20.892, 20.784 al 20.792, 20.884 al 20.892, 20.911 al 20.912, 21.144 al 21.164, 21.348 al 21.364, 21.456 al 21.464, 21.469, 21.474, 21.520 al 21.524, 21.618 al 21.624, 21.670 al 21.674, 21.708 al 21.710, 21.744 al 21.746, 62.030 al 62.038, 62.130 al 62.138, 30.456 al 30.464, 30.487 al 30.489, 30.535 al 30.539, 30.677 al 30.689.

380.783 al 380.824, 391.825 al 392.824, 438.659 al 442.824, 451.991 al 452.824, 459.700 al 460.324, 461.058 al 461.124, 461.136, 461.223 al 461.236, 461.255 al 461.256, 461.268 al 461.280, 461.331 al 461.335, 461.341, 461.346, 461.438 al 461.446, 461.538 al 461.546, 461.548, 462.007 al 462.048, 462.111 al 462.116, 462.286 al 462.301, 464.135 al 464.301, 466.135 al 466.301, 467.218 al 467.301, 467.324 al 467.326, 467.556 al 467.576, 468.035 al 468.076, 468.163 al 468.176, 468.635 al 468.676.

469.318 al 469.376, 469.468 al 469.476, 478.647 al 479.476, 479.591 al 479.601, 479.635 al 479.637, 507.138 al 509.637, 509.715 al 509.721, 509.799 al 509.805, 509.989 al 510.005, 510.097 al 510.105, 510.197 al 510.205, 510.297 al 510.305, 510.310, 510.549 al 510.570, 510.593 al 510.595, 510.618 al 510.620, 512.179 al 512.320, 512.431 al 512.440, 512.485 al 512.488, 515.239 al 515.488, 524.655 al 525.488, 525.626 al 525.638, 525.730 al 525.738, 526.014 al 526.038, 526.097 al 526.102.

526.286 al 526.302, 526.330 al 526.332, 527.249 al 527.332, 527.388 al 527.392, 527.443 al 527.447, 541.198 al 542.447, 543.364 al 543.447, 543.493 al 543.497, 543.543 al 543.547, 543.598 al 543.602, 543.878 al 543.902, 544.013 al 544.022, 544.045 al 544.047, 544.139 al 544.247, 544.231 al 544.238, 544.330 al 544.338, 544.383 al 544.386, 544.409 al 544.410, 544.502 al 544.510, 544.566 al 544.570, 545.029 al 545.070, 545.077, 545.123 al 545.127, 545.150 al 545.152, 546.069 al 546.152.

546.153, 546.282 al 546.293, 547.210 al 547.293, 547.569 al 547.593, 548.052 al 548.093, 548.460 al 548.493, 548.593 al 548.601, 549.518 al 549.601, 550.152 al 550.201, 550.224 al 550.225, 550.680 al 550.721, 550.738 al 550.739, 550.767 al 550.769, 557.186 al 557.789, 557.921 al 557.934, 562.518 al 562.934, 563.210 al 563.234, 565.526 al 565.734, 571.010 al 571.034, 571.493 al 571.534, 571.626 al 571.634, 571.819 al 571.834, 573.668 al 573.834, 587.585 al 588.834, 588.928 al 588.934.

589.659 al 589.724, 589.908 al 589.934, 590.024 al 590.032, 590.040, 590.055 al 590.056, 590.973 al 591.056, 591.827 al 591.896, 591.942 al 591.946, 619.447 al 621.946, 622.038 al 622.046, 622.505 al 622.546, 623.005 al 623.046, 275.041 al 275.059, 275.109 al 275.113, 275.179 al 275.184, 275.234 al 275.238, 275.273 al 275.276, 275.311 al 275.314, 275.324, 275.334, 275.359 al 275.361, 275.366, 275.371, 275.391 al 275.392, 275.407 al 275.408, 354.890 al 354.893, 354.939 al 354.943.

354.948, 623.168 al 623.179, 623.301 al 623.312, 623.434 al 623.445, 623.462 al 623.465, 623.488, 650.989 al 653.488, 653.947 al 653.988, 658.572 al 658.988, 663.572 al 663.988, 668.572 al 668.988, 673.572 al 673.988, 678.572 al 678.988, 280.227 al 280.233, 280.279 al 280.283, 280.329 al 280.333, 280.356 al 280.358, 284.575 al 284.958, 56.337 al 56.339, 56.306 al 56.308, 30.732 al 30.735, 30.780 al 30.783, 30.835 al 30.839, 449 al 457, 551 al 559, 679.080 al

679.088, 679.121 al 679.127, 679.183 al 679.187, 679.430 al 679.451, 679.462, 684.504 al 684.962, 274.566 al 274.568, 274.600 al 274.603, 274.672 al 274.677, 274.769 al 274.777, 274.835 al 274.840, 280.650 al 280.658, 280.150 al 280.158, 567.262 al 567.400, 568.928 al 569.066, 579.734, 16.821 al 16.823, 16.889 al 16.894, 685.579 al 685.902, 685.990 al 685.992, 688.264 al 688.192, 690.326 al 690.492, 692.326 al 692.492, 692.511 al 692.512, 697.096 al 697.512, 697.742 al 697.762, 699.598 al 699.762, 699.815 al 699.819, 700.153 al 700.163, 743.840 al 759.000.

Los señores tenedores de Bonos amortizados podrán hacer efectivo su importe nominal más intereses devengados hasta el día 15 de diciembre de 1971, fecha en la que produce efectos la amortización a partir del día 16 del mismo mes y año mediante presentación de sus títulos en cualquiera de las oficinas central o sucursales del Banco de Granada si antes no lo hubieran hecho por haber acudido a la suscripción de acciones.

Granada 1 de diciembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.117 C.

SANCO, S. A.

PETERSIME AVICOLA

La Junta general de accionistas de la Compañía, celebrada con carácter universal el día 2 de enero de 1972, acordó por unanimidad reducir la cifra del capital social la cantidad de 4.000.000 de pesetas mediante restitución de sus importes hasta dicha cifra a los señores accionistas.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo ordenado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Coloma de Gramanet, 3 de enero de 1972.—El Secretario, Pablo M.^o Muñoz Dinares.—21 C. 1. 8-1-1972.

EMPRESAS DE TIERRAS Y GANADOS. SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de la Empresa mercantil «Empresas de Tierras y Ganados, S. A.», que habrá de celebrarse en Murcia el día 31 de enero de 1972, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho del mismo día, en segunda, en avenida Gran Vía José Antonio, 21, escalera A segundo.

La mencionada Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de aumento de capital.
- 2.º Propuesta de cambio de domicilio social a Murcia, avenida Gran Vía José Antonio, 21, escalera A segundo.
- 3.º Propuesta de modificación de los artículos 3.º, 6.º, 7.º, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 21 de los Estatutos sociales, entre los que están comprendidos los relativos al capital social y domicilio.
- 4.º Someterlo y aprobación, si prodiere, de las cuentas hasta el 31 de diciembre de 1971.
- 5.º Renovación de cargos de la Junta general y del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 30 de diciembre de 1971.—La Secretaria, María Dolores Pravia Bellido.—10-D.

INTER FRUIT ESPAÑA, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de «Inter Fruit España, S. A.», convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de enero de 1972, a las once horas, en el cine «Savoy», de la ciudad de Oliva (Valencia), calle Santísimo, s/n., en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y decisión sobre aplicación de resultados.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1971-72.

4.º Ratificación del nombramiento de tres Consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo dispuesto al efecto en los Estatutos sociales.

Oliva, 29 de diciembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Pons Gisbert.—3.552-D.

ZUMOS DE LEVANTE, S. A.

(ZULESA)

CITRICOS Y REFRESCANTES, S. A.

(CIRSA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia y hace saber que en las Juntas generales universales de accionistas celebradas por estas Compañías el día 10 de diciembre de 1971 se acordó por unanimidad en cada una de ellas la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Zumos de Levante, S. A.» (ZULESA), por «Cítricos y Refrescantes, Sociedad Anónima» (CIRSA).

Barcelona, 14 de diciembre de 1971.—«Zumos de Levante, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración.—«Cítricos y Refrescantes, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración.—13.097-C.

2.º 8-1-1972

NOTARIA DE DON JUAN ALEGRE GONZALEZ

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Juan Alegre González, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en esta villa.

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo está en tramitación un expediente de ejecución hipotecaria extrajudicial seguido por don Ricardo Linera Rodríguez contra don José López López y doña María López Fernández.

Habiendo transcurrido treinta días desde el requerimiento de pago previsto por el artículo 235 del Reglamento Hipotecario se procederá a la subasta de las fincas que a continuación se citan el día 10 de enero de 1972, a las doce horas en la Notaría de Cangas del Narcea, calle Mayor, número 49, entendiéndose que todo licitador habrá de aceptar como bastante la titulación verificándose la subasta por los tipos reseñados a continuación, fincas sitas en términos de Monasterio de Hermo en este concejo:

Mitad de tres cuartas partes de Prado Río Fondero, de 42 áreas. Inscrito al T. 555, L. 523, F. 43, f. 53.420, inscripción 2.ª Responde de 22.500 pesetas por principal más 2.500 por costas y gastos.

Mitad de tres cuartas partes de Tierra Bornada, de 9 áreas. Inscrita al T. 555, L. 523, F. 45, f. 53.422, inscripción 2.ª Responde de 11.250 pesetas por principal más 1.250 pesetas para costas y gastos.

Mitad de tres cuartas partes del Prado Bañetas, de 84 áreas 60 centiáreas. Inscrita al T. 555, F. 48, f. 53.425, inscripción 2.ª Responde de 22.500 pesetas por principal más 2.500 pesetas para costas y gastos.

Mitad de tres cuartas parte de la finca llamada Casa de Campo, que mide todo 15 áreas. Inscrita al T. 555, L. 523, F. 49, f. 53.426, inscripción 2.ª Responde de 45.000 pesetas por principal más 5.000 pesetas para costas y gastos.

Mitad de tres cuartas partes de la Tierra de Murias, de 4 áreas 86 centiáreas. Inscrita al T. 555, L. 523, F. 50, f. 53.427, inscripción 2.ª Responde de 11.250 pesetas por principal más 1.250 pesetas para costas y gastos.

Mitad de tres cuartas partes de la parte y media equivalente a veinticinco y media de las quinientas setenta partes en que se dividen los términos bravos del pueblo de Monasterio de Hermo, con los montes de La Brañuela, que todo forma una sola finca de cabida aproximada de 1.000 hectáreas. Inscrita al T. 547, L. 515, F. 107, f. 11.470, inscripción 31. Responde de 36.000 pesetas por principal y 4.000 por costas y gastos.

Una tercera parte en el monte llamado de Riocastello, en término de Vega de Bengos, de 111 hectáreas 14 áreas 45 centiáreas. Inscrito al T. 531, L. 500, F. 231, f. 22.491, inscripción 6.ª Responde de pesetas 112.500 por principal y 12.500 pesetas para costas y gastos.

Cortina en la Fuente del Caleyo, sita en términos de Gedrez, de tres áreas. Inscrita al T. 488, L. 457, F. 220, f. 22.929, inscripción 7.ª Responde de 135.000 por principal y 15.000 pesetas para costas y gastos.

Cangas del Narcea a 20 de diciembre de 1971.—3.519-D.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

Aviso a los señores obligacionistas de la serie «D, hipotecarias», emisión 10 de mayo de 1968

En el sorteo celebrado ante el Notario de Baracaldo, don Angel Pérez Fernández, el día 29 de diciembre de 1971, resultaron amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

2.001 a	3.000	474.001 a	475.000
30.001	31.000	504.001	505.000
67.001	68.000	523.001	524.000
90.001	91.000	543.001	544.000
125.001	126.000	578.001	579.000
130.001	131.000	595.001	596.000
133.001	134.000	637.001	638.000
141.001	142.000	677.001	678.000
145.001	146.000	691.001	692.000
186.001	187.000	719.001	720.000
275.001	276.000	724.001	725.000
287.001	288.000	726.001	727.000
322.001	323.000	745.001	746.000
323.001	324.000	753.001	754.000
352.001	353.000	760.001	761.000
370.001	371.000	768.001	769.000
392.001	393.000	791.001	792.000
399.001	400.000	798.001	799.000
406.001	407.000	802.001	803.000
410.001	411.000	842.001	843.000
416.001	417.000	850.001	851.000
424.001	425.000	902.001	903.000
426.001	427.000	906.001	907.000
436.001	437.000	929.001	930.000
442.001	443.000	944.001	945.000
453.001	454.000	960.001	961.000
460.001	461.000	999.001	1.000.000

De acuerdo con lo establecido en la escritura de emisión, los señores obligacionistas cuyos títulos han resultado amortizados tienen derecho a su elección dentro de los treinta días siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a recibir el valor nominal de los títulos amortizados, con deducción de los impuestos correspondientes, o a canjear los mismos, según su valor nominal, por acciones de la Sociedad, estimadas éstas al cambio medio en la Bolsa de Bilbao del semestre anterior a la fecha de amortización, con baja de cuatro enteros, sin que en ningún caso el valor de cesión de las acciones

pueda ser inferior al nominal de las mismas, siendo de cargo del tenedor todos los impuestos.

Los señores obligacionistas que opten por la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad podrán efectuarla en las condiciones siguientes:

a) El derecho de canje podrá ejercitarse durante los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Las acciones que se creen al exclusivo objeto del mencionado canje serán emitidas a la par, pues la cotización media de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Bilbao durante el segundo semestre del año 1971 fué de 98,52 por 100, siendo de cargo del tenedor todos los impuestos.

c) Las acciones que se entreguen como consecuencia del canje participarán en los beneficios sociales que se devenguen con cargo al ejercicio de 1972.

d) Las obligaciones que sean objeto de canje percibirán el importe del cupón número 8, de vencimiento 31 de diciembre de 1971.

e) La operación de canje se podrá efectuar en cualquiera de los Bancos que se enumeran a continuación o en sus sucursales: Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Español de Crédito y a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Baracaldo, 4 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—40-5.

COMPañIA INTERNACIONAL DE ENVASES, S. A.

Emisión de obligaciones simples convertibles

En uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas de «Compañía Internacional de Envases, S. A.», celebrada el día 27 de octubre de 1971, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la emisión y puesta en circulación de obligaciones simples convertibles de la Sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se publica el presente anuncio especificando los siguientes particulares de la Sociedad emisora y de las obligaciones que se emiten:

1.ª Sociedad emisora.—«Compañía Internacional de Envases, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Princesa, número 1, planta primera (Torre de Madrid), con un capital social de pesetas 407.550.000, íntegramente desembolsado y representado por 1.358.500 acciones al portador de 300 pesetas de valor nominal cada una de ellas. Esta Sociedad tiene por objeto social la fabricación de envases y toda clase de productos de hojalata litografiada y cualquier otro tipo de envases metálicos, así como su comercio dentro del ámbito nacional, la importación y exportación de materias primas y productos transformados; aderezo y conservación de aceitunas; la industria y comercio del aceite y sus derivados; transporte; explotaciones agrícolas, y cualesquiera otras actividades relacionadas con las anteriores. Con la actual denominación, objeto social, capital y domicilio figura inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2.781 general, 2.106 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folios 1 y 137, hoja número 18.981, inscripciones primera y segunda.

2.ª Nominal de la emisión.—100.000.000 de pesetas, representadas por 250.000 obligaciones simples al portador de 400 pesetas de valor nominal cada una de ellas, emitidas a la par, libres de gastos para el suscriptor.

3.ª Tipo de emisión.—A la par, desembolsándose la totalidad del nominal en el acto de la suscripción.

4.ª Fecha de emisión.—La suscripción de las obligaciones que se emiten se abrirá el día 10 de febrero de 1972, quedando cerrada en el momento en el que quede cubierta.

5.ª Tipo de interés.—Los títulos que se emiten devengarán el interés anual del 6,57894 por 100 a favor de sus legítimos tenedores, pagadero por semestres vencidos, los días 10 de agosto y 10 de febrero de cada año, con impuestos a cargo del tenedor, lo que implica una rentabilidad líquida anual del 5 por 100. El primer cupón se pagará el día 10 de agosto de 1972 en función de la fecha de la suscripción.

6.ª Derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas de la Sociedad. Estos tendrán un derecho preferente a suscribir las obligaciones que se emiten en la proporción de una obligación por cada cinco acciones de que sean titulares; para el ejercicio de este derecho de suscripción preferente, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, en el mes anterior a la fecha de apertura de la suscripción, su propósito de ejercitarlo, indicando el número de obligaciones que desean suscribir en aquella proporción, quedando bien entendido que los accionistas que no manifiesten por escrito su propósito de suscribir, en todo o en parte, las obligaciones que les corresponden en la emisión, renuncian, total o parcialmente al derecho de preferencia que se les reconoce. Si las peticiones de los accionistas superasen el importe de las obligaciones que se emiten, éstas se prorratearán entre aquéllos en proporción al número de acciones de que cada uno sea titular.

7.ª Amortización y/o conversión.—La amortización de las obligaciones, por su nominal, se realizará el 10 de febrero de 1978. No obstante, los obligacionistas podrán optar entre el reembolso del importe de las obligaciones suscritas y la conversión, total o parcial, del número de éstas en acciones ordinarias de la Sociedad, realizándose esta conversión en la proporción de una acción nueva por cada obligación suscrita valorándose cada una de aquéllas por su nominal actual de 300 pesetas. Los obligacionistas que opten por la conversión en acciones de todas o de parte de las obligaciones suscritas deberán comunicar a la Sociedad el ejercicio de este derecho de opción durante los treinta días hábiles anteriores al 10 de febrero de 1978, quedando entendido que quienes no manifiesten por escrito tal propósito en el plazo indicado, renuncian al derecho de conversión, optando por la amortización de las obligaciones respecto a las que no hayan ejercitado aquel derecho de conversión.

A estos efectos, la Junta general acordará el consiguiente aumento del capital social en la proporción precisa para poder llevar a cabo la conversión de las obligaciones en acciones y por los Administradores de la Sociedad se solicitará previamente de los Organismos competentes de la Administración del Estado la oportuna autorización para poder rebasar el porcentaje máximo hoy permitido de participación extranjera en el capital social, caso de que el número de obligaciones suscritas por personas naturales o jurídicas no españolas y que sean objeto de conversión haga rebasar dicho porcentaje, a cuya previa autorización queda condicionada la efectividad del derecho de conversión de las obligaciones que entonces pertenezcan a extranjeras.

Las acciones que se emitan para llevar a cabo la conversión de las obligaciones tendrán los mismos derechos que las acciones ordinarias de la Empresa desde el momento de su conversión.

«Compañía Internacional de Envases, Sociedad Anónima», se reserva el derecho

de anticipar la amortización, total o parcial, de las obligaciones que se emiten, sin perjuicio del derecho de conversión que se reconoce en favor de los obligacionistas en la forma y condiciones fijadas en los párrafos anteriores, a cuyo efecto los obligacionistas que opten por el ejercicio del derecho de conversión deberán manifestarlo por escrito a la Sociedad en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que aquella les notifique el propósito de anticipar la amortización, quedando entendido que los obligacionistas que no manifiesten por escrito su propósito de ejercitar el derecho de conversión en el plazo indicado, para todas o para alguna o algunas de las obligaciones de que sean titulares, renuncian al derecho de conversión optando por la amortización total o parcial de aquellas.

8.º *Transmisión a personas naturales o jurídicas extranjeras.*—Los obligacionistas no podrán transmitir las obligaciones de que sean titulares a personas naturales o jurídicas extranjeras sin la previa autorización del Consejo de Administración de la Sociedad emisora en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales para las acciones representativas de su capital social.

9.º *Títulos representativos del empréstito.*—Serán numerados correlativamente del 1 al 250.000, ambos inclusive, y se cortarán de un libro taonario; llevarán las firmas impresas del Presidente y de un Consejero de la Sociedad en la forma que autoriza el Decreto de 7 de julio de 1965, y en ellos se hará figurar su designación específica, las características de la Entidad emisora, lugar en que esta ha de pagar, fecha de la escritura de emisión, Notario autorizante, importe de la emisión en moneda española, número, valor nominal, intereses, vencimientos, garantías de la emisión y demás requisitos exigidos en el artículo 112 de la Ley de 17 de julio de 1951.

10. *Garantías.*—Compañía Internacional de Envases, S. A., garantiza y asegura el capital e intereses de la presente emisión de obligaciones, con todos sus bienes presentes y futuros.

11. *Lugar del pago del principal y de los intereses.*—En el domicilio social, siendo de aplicación las disposiciones legales sobre prescripción de derechos.

12. *Gastos e impuestos de la emisión.*—Todos los que se ocasionen o devenguen por razón de la presente emisión de obligaciones, así como por su suscripción y amortización o conversión, serán de cuenta y cargo de la Sociedad emisora.

13. *Sindicato de Obligacionistas. Comisario-Presidente.*—Una vez inscrita en el Registro Mercantil la escritura de emisión de obligaciones, autorizada por el Notario de Madrid don Sergio González Collado el día 7 del presente mes de enero, bajo el número 50 de su protocolo, quedará constituido el Sindicato de Obligacionistas bajo la presidencia de don Manuel Ezquieta Arce, en el que se integrarán todos los suscriptores de las obligaciones emitidas a medida que las vayan recibiendo con carácter provisional. Hasta que la Junta general de obligacionistas no resuelva otra cosa «Compañía Internacional de Envases, S. A.», reconoce como Comisario y legal representante de dicho Sindicato al indicado señor don Manuel Ezquieta Arce, cuyo cargo será desempeñado por el mismo con arreglo a las normas que se contienen en los artículos 113, 118, 119 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1971. La Junta general de obligacionistas, para constituirse definitivamente, deberá ser convocada por el señor Comisario con quince días de anticipación a la fecha en que la reunión deba celebrarse, mediante anuncio en dos periódicos de Madrid, en los que, además de fijarse el día, hora y local de la reunión, se establecerá la forma en que los interesados deberán acreditar, para su válida asistencia a la Junta, su condición de obligacionistas. La Junta deberá cele-

brarse precisamente en Madrid y los acuerdos que en ella se adopten por mayoría absoluta de las obligaciones suscritas serán obligatorios para todos los obligacionistas, incluso para los disidentes y los ausentes. Entre tanto, el Sindicato de Obligacionistas se regirá por el Reglamento incorporado a la escritura pública de emisión autorizada por el indicado Notario de Madrid. Los gastos normales que ocasione el sostenimiento del Sindicato correrán a cargo de «Compañía Internacional de Envases, S. A.», sin que en ningún caso puedan exceder del dos por ciento de los intereses anuales devengados por las obligaciones emitidas.

En todo lo demás serán de aplicación las disposiciones legales vigentes y, singularmente, las contenidas en el capítulo séptimo de la Ley de 17 de julio de 1951 (artículos 118 y 127, ambos inclusive).

Madrid, 7 de enero de 1972.—El Consejo de Administración.—126-C.

THE GOLDEN BRICK, S. A.

MADRID I

Don Ramón de la Cruz, 16

Subasta notarial

Objeto: La venta, según el artículo 44, tercero, de la Ley de Sociedades Anónimas, de las 150 acciones, números 2.691 al 2.840, de la Sociedad «The Golden Brick, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid.

Lugar y fecha: Notaría de don Manuel Amorós Gozalbez, calle del General Sanjurjo, 45, primero derecha, Madrid, donde obra el pliego de condiciones, el 8 de febrero de 1972, a las diecisiete horas.

Madrid, 5 de enero de 1972.—El Consejero Delegado de la Sociedad, Cesareo S. Ballesteros.—104-C.

SOCIEDAD BILBAINA DE FUNDICIONES METÁLICAS, S. A.

(FUBILSA)

Junta general extraordinaria

El día 2 de los corrientes, reunido el Consejo de Administración de FUBILSA, decidió convocar la Junta general extraordinaria el próximo día 23 de los corrientes, a las doce horas, en los locales sociales, barrio San Antolín, número 23, Zamudio Bilbao.

Orden del día

Punto único. Ampliación de capital. Bilbao, 2 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—47-B.

PRODUCTOS AGRICOLAS ALIMENTICIOS, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el próximo día 27 de enero de 1972, a las cinco de la tarde, en el paseo de Calvo Sotelo, número 21, tercero derecha, y en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1.º Medidas a adoptar para que los accionistas morosos desembolsen dividendos pasivos pendientes y aplicar, en su caso, el artículo 44 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Nombramiento y bajas de Consejeros.

3.º Planificación de la campaña 1971-72.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—El Presidente del Consejo, José María Cid Gómez-Rodulfo.—133-C.

POSTALIA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1972, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a las once horas del mismo día, en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de asistentes, con el siguiente:

Orden del día

1. Lectura del acta anterior.
2. Memoria y cuentas del ejercicio 1971.
3. Presupuesto para 1972.
4. Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a esta Junta es requisito indispensable efectuar el depósito de las acciones en la Caja social con un mínimo de cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Madrid, 4 de enero de 1972.—129-C.

SPAR ESPAÑOLA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1972 a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de asistentes, con el siguiente:

Orden del día

1. Lectura del acta anterior.
2. Memoria y cuentas del ejercicio 1971.
3. Presupuestos para 1972.
4. Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a esta Junta es requisito indispensable efectuar el depósito de las acciones en la Caja social con un mínimo de cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Madrid, 4 de enero de 1972.—128-C.

CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.

Amortización de obligaciones simples, emisión 1965

Esta Sociedad hace público que se ha procedido al sorteo para la amortización de 1.853 obligaciones simples, emisión 1965, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el señor Notario de Madrid, don Alejandro Bergamo Llabrés, y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación:

37.569	al	38.068
63.535	al	64.034
89.976	al	90.328
130.937	al	131.436

Los señores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos de Santander, Español de Crédito y Central o por cualquiera de sus Sucursales, a partir de esta fecha, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos y los intereses corridos hasta la fecha, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.—El Consejo de Administración.—124-C.

JAGUELSA

JAGUELSA convoca a sus accionistas, en segunda convocatoria, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Cipriano Olaso, número 8, a las dieciséis treinta horas del día 19 de enero de 1972.

1.º Informe general sobre la marcha de la Sociedad.

2.º Propuesta de reducción del capital social.

3.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 31 de diciembre de 1971.—El Consejo de Administración.—17 D.

URBANIZADORA DEL PRAT, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará en los locales de la Torre de Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, 477, planta 20, el día 24 de enero corriente, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 25 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1971, y del informe emitido sobre los mismos por los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Aplicación de los resultados, si los hubiere.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio corriente.

5.º Renovación parcial del Consejo por cese estatutario y voluntario de Consejeros.

6.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Barcelona, 5 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Gubern Ribalta.—132-C.

POLIGONAL, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de la Torre de Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, 477, planta 20, el día 24 de enero corriente, a las once treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 25 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del Balance, inventario, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1971, y del informe emitido sobre los mismos por los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Aplicación de los resultados, si los hubiere.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio corriente.

5.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Barcelona, 5 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Gubern Ribalta.—131-C.

GRUMETAL, S. A.

En el Consejo de Administración de Grumetal, S. A., celebrado el día 6 de diciembre de 1971 se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Convocar Junta general extraordinaria para los días 24 y 25 de enero de 1972, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Modificación de los artículos siguientes de los Estatutos sociales, artículos veinticuatro (24) y veintiocho (28).

3.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1971.—117-C.

URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Domicilio social: Consejo de Ciento, número 170, 2.º D

Convocatoria

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma, y en primera convocatoria, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio arriba indicado, en esta capital, el día 26 del corriente mes de enero, las seis de la tarde, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 27 del propio mes, a las seis treinta de la tarde, y en igual domicilio, siendo los asuntos a tratar y que constituyen el orden del día, los siguientes:

1.º Adopción de los acuerdos que procedan en relación con la información económica solicitada por el Consejero don Antonio Roca García, en carta de 29 de noviembre último.

2.º Estudio y adopción de acuerdo sobre disolución y puesta en liquidación de la Sociedad, con los demás pronunciamientos consiguientes para el caso de acordarse la misma.

Barcelona, 3 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—38-5.

INMOBILIARIA FONTOVA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 26 de enero de 1972, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas del día 27 de dicho mes y año, en segunda, en paseo de Gracia, número 32, 1.º, de Barcelona, con arreglo al siguiente

Orden del día

I. Disolución de la Sociedad, con efectos al 31 de diciembre de 1971.

II. Liquidación y, en su caso, nombramiento de la Comisión Liquidadora.

III. Delogación de facultades para la inscripción de tales disoluciones y liquidación en el Registro Mercantil, y demás trámites relativos a los propios acuerdos.

IV. Aprobación de la gestión social.

V. Ruegos y preguntas.

El depósito de acciones que legalmente se exige para poder asistir a la Junta deberá efectuarse en el indicado domicilio, en que la misma tendrá lugar.

Barcelona, 28 de diciembre de 1971.—La Administración.—114-C.

CONSTRUCCIONES UCSA, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Consejo de Ciento, número 170, 2.º D

Convocatoria

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma, y en primera convocatoria, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio arriba indicado, en esta capital, el día 26 del corriente mes de enero, a las cinco de la tarde, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 27 del propio mes, a las cinco treinta de la tarde, y en igual domicilio, siendo los asuntos a tratar y que constituyen el orden del día, los siguientes:

1.º Adopción de los acuerdos que procedan en relación con la información económica solicitada por el Consejero don Antonio Roca García en carta de 29 de noviembre último.

2.º Estudio y adopción de acuerdo sobre disolución y puesta en liquidación de la Sociedad, con los demás pronunciamientos consiguientes para el caso de acordarse la misma.

Barcelona, 3 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—39-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Telef.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.

Atrasado 8,00 ptas

Subscripcion anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Monera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Rainundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).